



-01-

AÑO IV

PERIODO ORDINARIO

TOMO IV

ACTA NO. 130

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRIGUE SIORDIA, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS, ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 4.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN PARA RECONOCER COMO PARTE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL LA RANCHERÍA "LA MAGDALENA" LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE LA COMUNIDAD DEL CARMEN Y EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO Y LA RANCHERÍA "LA FUENTE" LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE LA COMUNIDAD DE XAJAY Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA PARA QUE FUNJA COMO SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL PERMISO SOLICITADO PARA AUSENTARSE DE ESTA SESIÓN POR MOTIVOS PERSONALES POR LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS POR LO QUE REALIZA EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE TRECE DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**



EDUARDO RA



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SINDICA MUNICIPAL DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SINDICA MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EN VOTACIÓN ECONÓMICA QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 EL SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADO EN EL ORDEN DEL DÍA SEA EL LICENCIADO RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ EL L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPA, HIDALGO, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 10, 23, 24, 56 FRACCIÓN II INCISO H) Y 60 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES: CONSIDERANDOS: I.- EL MUNICIPIO LIBRE, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO; ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO; AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO. II.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ESTABLECE QUE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO COMPRENDERÁ LA SUPERFICIE Y LÍMITES RECONOCIDOS JURÍDICAMENTE PARA ELLOS, CLASIFICÁNDOSE DE ACUERDO CON SU SITUACIÓN DEMOGRÁFICA, DE LA SIGUIENTE MANERA CUANDO CUENTEN CON MENOS DE 500 HABITANTES COMO RANCHERÍAS. III.-ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ESTABLECER EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES QUE SEAN NECESARIAS, Y PONER EN CONOCIMIENTO DE ELLO A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL. IV.- ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONER AL AYUNTAMIENTO, LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, SECTORES, SECCIONES, FRACCIONAMIENTOS Y MANZANAS O LA MODIFICACIÓN DE LA EXISTENTE, ASÍ COMO, RECONOCER LA DENOMINACIÓN POLÍTICA DE LAS POBLACIONES Y SOLICITAR LA DECLARATORIA DE NUEVAS CATEGORÍAS POLÍTICAS AL CONGRESO DEL ESTADO. V.- EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN Y EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN DEL ESTADO DE MÉXICO RECONOCEN QUE LOS LÍMITES TERRITORIALES DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS CONVERGEN EN LA COMUNIDAD DE LA MAGDALENA, RAZÓN POR LA CUAL FIRMAN



Handwritten signature in blue ink on the left margin.



Handwritten signature 'Callejas' in blue ink on the left margin.

Handwritten signature 'Barrón' in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature 'Callejas' in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature 'Callejas' in blue ink at the bottom right.





CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SERVICIO PÚBLICOS Y MANTENIMIENTOS, LÍMITES TERRITORIALES Y AUTORIDADES AUXILIARES EN EL MES DE FEBRERO DE 2024 CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD, INTEGRIDAD, SANO ESPARCIMIENTO Y PATRIMONIO DE SUS HABITANTES; ASÍ COMO EL ORDEN Y PAZ SOCIAL, FORMANDO UN FRENTE COMÚN CONTRA LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN LA MISMA. VI.- EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO DESDE HACE MUCHOS AÑOS RECONOCEN QUE COMPARTEN LÍMITE TERRITORIAL EN LA COMUNIDAD DEL SITIO Y QUE ESTÁ DEBIDAMENTE DELIMITADA Y RECONOCIDO POR LOS HABITANTES QUE LA POBLACIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUICHAPAN ES CONOCIDA COMO "LA FUENTE" VII.- CON LA FINALIDAD DE BRINDAR Y ACERCAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, SE SOLICITA RECONOCER LEGALMENTE LAS RANCHERÍAS DE LA MAGDALENA Y LA FUENTE. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, 56 FRACCIÓN II INCISO H) Y 60 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN RECONOCE COMO PARTE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL LA RANCHERÍA "LA MAGDALENA" LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE LA COMUNIDAD DEL CARMEN Y EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO Y LA RANCHERÍA "LA FUENTE" LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE LA COMUNIDAD DE XAJAY Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO. SEGUNDO: SE ESTABLECE LA DELEGACIÓN PARA LA RANCHERÍA "LA MAGDALENA" Y LA RANCHERÍA "LA FUENTE" POR LO QUE SE DEBERÁN NOMBRAR LAS AUTORIDADES AUXILIARES PARA QUE REPRESENTEN A LOS VECINOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES. TERCERO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL. CUARTO: MODIFÍQUESE TODA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN CUENTA CON LA SIGUIENTE DIVISIÓN TERRITORIAL: UNA CIUDAD QUE ES HUICHAPAN, SEDE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES: I. SIETE BARRIOS: 1) CENTRO HISTÓRICO DE HUICHAPAN, 2) ABUNDIO MARTÍNEZ, 3) LA CAMPANA, 4) EL CALVARIO, 5) SAN MATEO, 6) SANTA BÁRBARA, 7) LA ESTACIÓN. II. UNA COLONIA: 1) JAVIER ROJO GÓMEZ. III. DOS PUEBLOS: A. SAN JOSÉ ATLÁN: CON CUATRO BARRIOS DENOMINADOS: 1) SAN JOSÉ, 2) GUADALUPE, 3) EL CARMEN, 4) SAN JUAN. B. TLAXCALILLA: CON NUEVE BARRIOS DENOMINADOS: 1) SAN MIGUEL, 2) CENTRO, 3) PALO ALTO, 4) LA PEÑA, 5) MINSHÁ, 6) DOPRESÁ, 7) BUENOS AIRES, 8) EL PLAN, 9) LOS PIRULES. IV. TREINTA Y CUATRO COMUNIDADES QUE SON: 1.- APARTADERO, EL 2.- ASTILLERO, EL 3.- BONDOJITO 4.- BOYÉ 5.- CAJÓN, EL 6.- CARMEN, EL 7.- COMODEJÉ 8.- CRUZ, LA 9.- DANDHO 10. DANTZIBOJAY 11. DONGOTEAY 12. DOTHÍ 13. EJIDO HUICHAPAN 14. ESCONDIDA, LA 15. GAVILLERO DE MINTHÓ 16. HUIXCAZDHÁ 17. JONACAPA 18. LLANO LARGO 19. MAMITHI 20. MANEY 21. MAXTHA 22. PEDREGOSO 23. SABINA GRANDE 24. SABINITA, LA 25. SAUCILLO, EL 26. TAGUI 27. TAXQUÍ 28. TENDIDO, EL 29. VITEJHE 30. XAJAY 31. YONTHE 32. ZAMORANO 33. ZEQUETEJHÉ 34. ZOTHE. V. CUATRO RANCHERÍAS: 1) MANZANA EL TENDIDO 2) GUADALUPE 3) LA FUENTE 4) LA MAGDALENA. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SINDICA MUNICIPAL SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'Catalina KFI' written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'CE MUNDO PH'.





DE APROBAR EL PROYECTO DE ACUERDO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, 56 FRACCIÓN II INCISO H) Y 60 FRACCIÓN II INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN RECONOCE COMO PARTE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL LA RANCHERÍA "LA MAGDALENA" LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE LA COMUNIDAD DEL CARMEN Y EL MUNICIPIO DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO Y LA RANCHERÍA "LA FUENTE" LA CUAL SE ENCUENTRA ENTRE LA COMUNIDAD DE XAJAY Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO.

SEGUNDO: SE ESTABLECE LA DELEGACIÓN PARA LA RANCHERÍA "LA MAGDALENA" Y LA RANCHERÍA "LA FUENTE" POR LO QUE SE DEBERÁN NOMBRAR LAS AUTORIDADES AUXILIARES PARA QUE REPRESENTEN A LOS VECINOS DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES CORRESPONDIENTES.

TERCERO: REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE LA PLANEACIÓN Y EL DESARROLLO REGIONAL.

CUARTO: MODIFÍQUESE TODA LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA QUE SE ESPECIFIQUE QUE EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN CUENTA CON LA SIGUIENTE DIVISIÓN TERRITORIAL:

UNA CIUDAD QUE ES HUICHAPAN, SEDE DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES:

I. SIETE BARRIOS:

- | | |
|----------------------------------|------------------|
| 1) CENTRO HISTÓRICO DE HUICHAPAN | 5) SAN MATEO |
| 2) ABUNDIO MARTÍNEZ | 6) SANTA BÁRBARA |
| 3) LA CAMPANA | 7) LA ESTACIÓN |
| 4) EL CALVARIO | |

II. UNA COLONIA:

- 1) JAVIER ROJO GÓMEZ

III. DOS PUEBLOS:

A. SAN JOSÉ ATLÁN: CON CUATRO BARRIOS DENOMINADOS:

- | | |
|--------------|--------------|
| 1) SAN JOSÉ | 3) EL CARMEN |
| 2) GUADALUPE | 4) SAN JUAN |

B. TLAXCALILLA: CON NUEVE BARRIOS DENOMINADOS:

Vertical column of signatures and stamps on the left side of the document.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'CARRO RR'.





- 1) SAN MIGUEL
- 2) CENTRO
- 3) PALO ALTO
- 4) LA PEÑA
- 5) MINSHÁ

- 6) DOPRESÁ
- 7) BUENOS AIRES
- 8) EL PLAN
- 9) LOS PIRULES

IV. 34 TREINTA Y CUATRO COMUNIDADES QUE SON:

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| 1.- APARTADERO, EL | 18. LLANO LARGO |
| 2.- ASTILLERO, EL | 19. MAMITHI |
| 3.- BONDOJITO | 20. MANEY |
| 4.- BOYÉ | 21. MAXTHA |
| 5.- CAJÓN, EL | 22. PEDREGOSO |
| 6.- CARMEN, EL | 23. SABINA GRANDE |
| 7.- COMODEJÉ | 24. SABINITA, LA |
| 8.- CRUZ, LA | 25. SAUCILLO, EL |
| 9.- DANDHO | 26. TAGUI |
| 10. DANTZIBOJAY | 27. TAXQUÍ |
| 11. DONGOTEAY | 28. TENDIDO, EL |
| 12. DOTHÍ | 29. VITEJHE |
| 13. EJIDO HUICHAPAN | 30. XAJAY |
| 14. ESCONDIDA, LA | 31. YONTHE |
| 15. GAVILLERO DE MINTHÓ | 32. ZAMORANO |
| 16. HUIXCAZDHÁ | 33. ZEQUETEJHÉ |
| 17. JONACAPA | 34. ZOTHE |

V. CUATRO RANCHERÍAS:

- | | |
|-----------------------|-----------------|
| 1) MANZANA EL TENDIDO | 3) LA FUENTE |
| 2) GUADALUPE | 4) LA MAGDALENA |

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍAL LA ING. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO Y CITA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 02 DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024



CENANO RN

Beats

[Signature]

Citlalli Olivia

[Signature]



[Signature]

[Signature]

[Signature]



[Signature]
C. EMETERIO MORENO MAGOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
 SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES

[Signature]
C. JANETTE ROJO RUFINO

[Signature]
C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA

[Signature]
C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ

[Signature]
C. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO

[Signature]
C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

[Signature]
C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

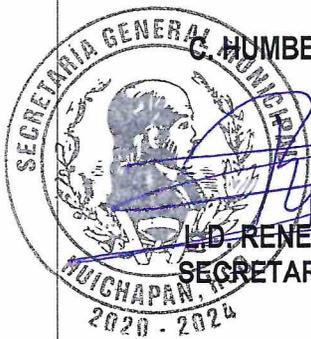
[Signature]
C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

[Signature]
C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA

[Signature]
C. CAROLINA GARCÍA TORRES

[Signature]
C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

[Signature]
C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS



[Signature]
L.D. RENE CALLEJAS HERNÁNDEZ
 SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

[Signature]
C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
 OFICIAL MAYOR

